

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPTE. N°: 097/B.A.S/99.-
SANCIONADA: 14 DE OCTUBRE DE 1.999.-
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°: 533/99.-
=====

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1.999 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, nombre un coordinador U.N.P.A. y Municipalidad de El Calafate para la atención de los Alumnos Universitarios en la sede sita en el Colegio Secundario Provincial N° 9 en el Horario de 20 a 23 Hs.-

ARTICULO 2°) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don FRANCISCO JOSE GALLARDO.-

ARTICULO 3°) TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVASE.-

FRANCISCO J. GALLARDO
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante



MARIO E. RIVAROLA
PRESIDENTE
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal N° 533/HCD/99. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVASE.-